



# PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2017

## INTRODUCCIÓN

La Autoridad Nacional de Televisión, según lo establecido en la Ley 1507 de 2012, es la entidad encargada de brindar las herramientas para la ejecución de los planes y programas de la prestación del servicio público de televisión, con el fin de velar por el acceso a la televisión, garantizar el pluralismo e imparcialidad informativa, la competencia y la eficiencia en la prestación del servicio, así como evitar las prácticas monopolísticas en su operación y explotación, en los términos de la Constitución y la ley.

La ANTV será el principal interlocutor con los usuarios del servicio de televisión y la opinión pública en relación con la difusión, protección y defensa de los intereses de los televidentes y dirigirá su actividad dentro del marco jurídico, democrático y participativo que garantiza el orden político, económico y social de la Nación.

En este documento se encontrarán los mecanismos de participación ciudadana que tiene establecido la Autoridad Nacional de Televisión, atendiendo las disposiciones normativas vigentes relacionadas con los deberes y derechos de la población colombiana con referencia a la participación ciudadana. Así mismo, se han creado espacios efectivos de interlocución y diferentes escenarios de participación, propiciando la interacción entre la Autoridad y sus grupos de interés.

Esta propuesta se desarrolló tomando como marco de referencia, los lineamientos establecidos en la Estrategia de Gobierno en Línea, que reconoce la importancia e influencia de las tecnologías de la información para facilitar la



**Autoridad Nacional de Televisión**

República de Colombia

relación entre el Estado y los ciudadanos, y en especial, para el ejercicio de sus derechos a participar en la construcción de lo público en un ámbito colaborativo.

## 1 Objetivo

Dar a conocer a los grupos de interés de la Autoridad Nacional de Televisión los diferentes escenarios de participación, donde podrán encontrar y actualizarse respecto de la información relacionada con la gestión de la entidad, los espacios de interacción habilitados para procesos de interlocución y control social.

## 2 Alcance

Que todos los servidores de la Autoridad Nacional de Televisión desarrollen conciencia de la importancia de tener una comunicación directa entre la Autoridad y sus grupos de interés, a través de un proceso bidireccional y de retroalimentación permanente, fortaleciendo el uso de los canales diseñados para tal fin.

## 3 Normatividad aplicable a la Participación Ciudadana

El tema de la Participación Ciudadana ha tomado un papel importante en el país, por lo que el Gobierno Nacional ha buscado garantizar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información y la participación activa de los ciudadanos a través de las normas relacionadas a continuación:

**Tabla N° 1 – Constitución Política de Colombia – 1991**

	<b>Artículo 1</b> “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria,
--	--



Autoridad Nacional de Televisión

República de Colombia

<b>Constitución Política de Colombia - 1991</b>	<p>descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.</p>
	<p><b>Artículo 2</b> “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”</p>
	<p><b>Artículo 13</b> “...El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados...”</p>
	<p><b>Artículo 20</b> “Derecho de toda persona a recibir información veraz e imparcial”</p>
	<p><b>Artículo 23</b> “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.</p>
	<p><b>Artículo 40</b> Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político ...</p>
	<p><b>Artículo 45</b> El adolescente tiene derecho a la protección</p>



Autoridad Nacional de Televisión

República de Colombia

	<p>y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.</p>
	<p><b>Artículo 74</b> “Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley.</p>
	<p><b>Artículo 79</b> La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.</p>
	<p><b>Artículo 88</b> La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.</p>
	<p><b>Artículo 95 No.5:</b> Deber ciudadano de participar.</p>
	<p><b>Artículo 270</b> “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.</p>

**Tabla N° 2 – Leyes**

<b>Ley 134 de 1994</b>	“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”
<b>Ley 190 de 1995</b>	<b>Artículo 58.</b> “Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que



Autoridad Nacional de Televisión  
República de Colombia

	desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.”
<b>Ley 734 de 2002</b>	Nuevo código único Disciplinario
<b>Ley 850 de 2003</b>	“Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas”
<b>Ley 962 de 2005 - Ley Antitrámites</b>	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
<b>Ley 1437 de 2011</b>	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
<b>Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción</b>	por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
<b>Ley 1712 de 2014</b>	Permite a los colombianos exigir su derecho a la información como un derecho fundamental
<b>Ley 1757 de 2015</b>	“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

**Tabla N° 3 – Conpes y Directivas**

<b>CONPES 3072 de 2000</b>	Una de las seis estrategias que el CONPES 3072/2000 establece es la de Gobierno en línea, con el enfoque en promover la oferta de información y de servicios del Estado a través de Internet, facilitando la gestión en línea
----------------------------	---



Autoridad Nacional de Televisión

República de Colombia

	de los organismos gubernamentales y apoyando su función de servicio al ciudadano, dando paso al concepto de gestión gubernamental por medios electrónicos y de atención al ciudadano por medios no presenciales.
<b>Conpes 3649 de 2010</b>	Política Nacional de Servicio al Ciudadano
<b>Conpes 3650 de 2010</b>	Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea
<b>Conpes 3654 de 2010</b>	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos
<b>Conpes 3785 de 2013</b>	Política Nacional De Eficiencia Administrativa Al Servicio Del Ciudadano y concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por la suma de usd 20 millones destinado a financiar el proyecto de Eficiencia al Servicio del Ciudadano
<b>Directiva Presidencial 02 de 2000</b>	Dirigida a todas las instituciones del orden nacional de la rama ejecutiva, establece responsabilidades, fases, plazos, obligaciones puntuales y se acompañó de un manual de “políticas y estándares para publicar información del Estado en Internet”. Adicionalmente, presenta el portal <a href="http://www.gobiernoenlinea.gov.co">www.gobiernoenlinea.gov.co</a> , con la finalidad de facilitar a los ciudadanos, empresas, funcionarios y otras entidades estatales el acceso a la información de las entidades públicas e iniciar la integración y coordinación de los esfuerzos de las entidades en este propósito.
<b>Directiva Presidencial 10 de</b>	Introduce el Programa de Renovación de la Administración Pública, establece que “Cada entidad, dentro de la





Autoridad Nacional de Televisión  
República de Colombia

2002	organización existente y con su capacidad actual, deberá crear un sistema que garantice el acceso permanente a la información por parte del ciudadano”.
------	---

#### 4 Mecanismos de Participación Ciudadana

**ATENCIÓN AL USUARIO:** La atención a los usuarios de la Autoridad Nacional de Televisión se realizará en los términos del artículo séptimo y octavo de la Ley 1437 de 2011.

**CONSULTA A BASES DE DATOS:** Solicitud por medio de la cual se busca acceder a la información que se encuentra en las respectivas bases de datos de la Entidad, a fin de obtener información referente a los datos que allí reposan. Será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento del término, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**DENUNCIA:** Declaración que expresa una persona en forma verbal, escrita o en medio electrónico, con la cual se informa a la Autoridad Nacional de Televisión sobre una falta o la comisión de un delito para proteger el interés general y el derecho colectivo de las personas. Se resuelven dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

**INFORMACIÓN:** Las peticiones de documentos y de información que hace un ciudadano (a), se resuelve dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción.

**INTERÉS GENERAL:** Solicitud que involucra o atañe a la generalidad, es decir, no hay individualización de todos y cada uno de los peticionarios que podrían estar involucrados. Se resuelve dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. Cuando la petición haya sido verbal, la decisión podrá tomarse y comunicarse en la misma forma al interesado. En los demás casos será escrita.

**LENGUA NATIVA:** Se entiende por lenguas nativas las actualmente en uso, habladas por los grupos étnicos del país así: las de origen indoamericano, habladas por los pueblos indígenas, las lenguas criollas habladas por comunidades afrodescendientes y la lengua Romaní hablada por las comunidades del pueblo Rrom o gitano y la lengua hablada por la comunidad raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (Ley 1381 de 2010)

**PQRS:** Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.

**PETICIÓN:** Es el Derecho que tiene toda persona de presentar solicitudes o reclamar ante las autoridades competentes por razones de interés general o interés particular, información y/o consultas y obtener pronta resolución de las mismas. Se encuentra establecido para las entidades públicas toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción en la Entidad, dicho termino se contará a partir del día siguiente de su radicación.

**PETICIÓN DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS:** Petición presentada por un Senador o Representante a la Cámara, con el fin de solicitar información, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso de la República. Adicionalmente este tipo de petición deberá resolverse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción en la Entidad, Ley 5 de 1992.

**PETICIÓN ENTRE AUTORIDADES:** Es la petición de información o de documentos que realiza una autoridad a otra. Dentro de éstas se encuentran las realizadas por organismos de control como la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República, Cuando una autoridad formule una petición de información o de documentos, esta se resolverá en un término no mayor de diez (10) días. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de un término inferior que la autoridad indique expresamente en su petición, y que se trate de aquellas sometidas a regulaciones especiales.

**PETICIÓN DE CONSULTA:** Es un requerimiento que hace una persona natural o jurídica, pública o privada, a la Autoridad y que se encuentra relacionada con los temas a cargo de la misma y dentro del marco de su competencia. Este tipo de petición deberá resolverse dentro de los Treinta (30) días hábiles siguientes a su recepción en la Entidad, cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los términos la autoridad debe informar la circunstancia al peticionario antes del vencimiento del término expresando los motivos que impiden dar respuesta de fondo y señalando el termino en que se dará la respuesta.

**PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR:** Solicitud elevada por un(a) ciudadano(a) en busca de una respuesta a una situación que le afecta o le concierne a él mismo. En este evento, es posible individualizar al peticionario. Se resuelven dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. Cuando la petición haya sido verbal, la decisión podrá tomarse y comunicarse en la misma forma al interesado. En los demás casos será escrita.

**QUEJA:** Inconformidad verbal, escrita o consignada en cualquier medio tecnológico que presenta un usuario contra la actuación de determinado

funcionario u oficina de la ANTV, o contra los particulares que llevan a cabo una función estatal y que requiere una respuesta. (Las quejas deben ser resueltas, atendidas o contestadas dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación).

**RECLAMO:** Inconformidad o insatisfacción verbal, escrita o consignada a través de cualquier medio tecnológico, presentada por un usuario por la no prestación o por la deficiencia en la prestación del servicio a cargo de uno de los prestadores autorizados del servicio de televisión, en cualquiera de sus modalidades. Es decir, es una declaración formal por el incumplimiento de un derecho que ha sido perjudicado o amenazado, ocasionado por la deficiente prestación o suspensión injustificada del servicio. (Los reclamos deben ser resueltos, atendidos o contestados dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación).

**RENDICIÓN DE CUENTAS:** Es el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en el ejercicio del poder que les ha sido delegado.

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS:** Requerimiento que hace un ciudadano(a) que incluye la expedición de copias y el desglose de documentos. Toda persona tiene derecho a acceder y a consultar los documentos que reposen en las oficinas públicas y a que se les expida copia de los mismos, siempre que dichos documentos no tengan carácter clasificado o reservado conforme a la Constitución Política o a la Ley o no hagan relación con la defensa o seguridad nacional. Se resuelve dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción.

**SUGERENCIA:** Cualquier expresión verbal, escrita o en medio electrónico de recomendación entregada por el ciudadano, que tiene por objeto mejorar el servicio que se presta la ANTV, racionalizar el empleo de los recursos o hacer más participativa la gestión pública. (En un término de diez (10) días se informará sobre la viabilidad de su aplicación).

**TRÁMITE:** Conjunto o serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley. El trámite se inicia cuando ese particular activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina (como trámite) cuando la administración pública se pronuncia sobre éste, aceptando o denegando la solicitud.

**VEEDURÍA CIUDADANA:** Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las 11 Artículo 14, Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## **5 Canales de Participación Ciudadana**

La Autoridad Nacional de Televisión, ha habilitado canales de atención presenciales, telefónicos y virtuales con el fin de permitir a los diferentes usuarios y grupos de interés manifestar en cualquier momento sus inquietudes, comentarios y aportes relacionados con el diseño, formulación, seguimiento de políticas, planes, programas y con nuestra gestión en general.

### **Por Tipo de Solicitud**



Autoridad Nacional de Televisión

República de Colombia

Para Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias

<b>Medio</b>	<b>Escenario</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Horario de atención</b>
Presencial permanente	Correspondencia	Calle 72 # 12 - 77	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Teléfónico	Línea gratuita nacional	01-8000-516072	24 horas
	Línea fija desde Bogotá	7957000	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Virtual	Sitio Web	<a href="http://www.antv.gov.co">www.antv.gov.co</a>	Permanente
	Enlace PQRS	<a href="http://www.4-72bpoantv.com.co/ventanilla/pqr.jsp">http://www.4-72bpoantv.com.co/ventanilla/pqr.jsp</a>	Permanente
	Chat en línea	<a href="http://antv.conalcenter.com/client.php">http://antv.conalcenter.com/client.php</a>	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
	Redes	Facebook: Autoridad Nacional de	Permanente



Autoridad Nacional de Televisión  
República de Colombia

	Sociales	Televisión Twitter: @ANTVColombia Instagram: ANTVColombia Youtube: ANTVColombia	te
	Correo Institucional	<a href="mailto:informacion@antv.gov.co">informacion@antv.gov.co</a>	Permanente

### Para Trámites y Servicios

Medio	Escenario	Ubicación	Horario de atención
Presencial permanente	Correspondencia	Calle 72 # 12 - 77	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Virtual	Sitio Web	<a href="http://www.antv.gov.co">www.antv.gov.co</a>	Permanente
	Ventanilla única	<a href="https://antv.gov.co/index.php/tramites-y-servicios/2016-05-19-16-34-30/tramites">https://antv.gov.co/index.php/tramites-y-servicios/2016-05-19-16-34-30/tramites</a>	
	Correo Institucional	<a href="mailto:informacion@antv.gov.co">informacion@antv.gov.co</a>	Permanente

### En eventos organizados por la ANTV

Medio	Escenario	Ubicación
Talleres con periodistas	A nivel nacional	
Socializaciones	A nivel nacional	



Autoridad Nacional de Televisión

República de Colombia

	según requiera el tema	
Mesas de trabajo	A nivel nacional	
Ruedas de prensa	A nivel nacional	

## 6 DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS DE PARTICIPACIÓN

### **Presencial**

La Oficina de Correspondencia está ubicada en el primer piso de la entidad, ubicada en la calle 72 # 12 -77 en Bogotá, y es el espacio presencial dispuesto por la Autoridad Nacional de Televisión para radicar y registrar la correspondencia. Adicionalmente, se presta el servicio de orientación, asesoría y recepción de comentarios de los grupos de interés respecto de temas de nuestra competencia. La atención tiene un horario de lunes a viernes 8 a.m. a 5 p.m.

### **Telefónico**

A través de este medio de contacto los televidentes, ciudadanía en general y grupos de interés puede obtener información acerca de trámites, servicios, convocatorias, planes, programas, talleres, capacitaciones, socializaciones y en general eventos programados por la entidad en cumplimiento de sus funciones.

En Bogotá la línea 7957000 está en funcionamiento de lunes a viernes a partir de las 8 a.m. hasta las 5 p.m. en esta línea la operadora comunica a los interesados con la dependencia que corresponde

Para la cobertura nacional la entidad dispone de la línea gratuita 01 8000 516072, atendida las 24 horas.



## **Virtual**

Sitio Web – [www.antv.gov.co](http://www.antv.gov.co)

Es el espacio en el cual la Autoridad Nacional de Televisión divulga toda la información que produce la entidad relacionada con noticias, videos, trámites, servicios, eventos, planes, programas, proyectos, normativas, cifras, directorios, TDT. Igualmente, mantiene actualizada la información básica de la entidad

## **Redes Sociales**

La Autoridad hace uso de las redes sociales de manera permanente para informar a los cibernautas sobre los avances, noticias y actividades que adelanta para el sector de televisión en Colombia. Facebook y Twitter permiten además interacción con los usuarios, mediante comentarios de peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y sondeos semanales. Las cuentas oficiales son:

Youtube: ANTVColombia

Twitter: @ANTVColombia

Facebook: ANTV Colombia

Cuando se trata de asuntos relacionados con quejas, peticiones y reclamos se direccionan a las áreas encargadas para que en el horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. sean resueltas

## **Correo electrónico**

El Correo electrónico institucional destinado para recibir y responder todo tipo de solicitudes de manera permanente es:

[información@antv.gov.co](mailto:información@antv.gov.co)

## Cronograma Plan de Participación Ciudadana

<b><i>Dependen cia</i></b>	<b><i>Actividad</i></b>	<b><i>Descripción de la Actividad</i></b>	<b><i>Lugar</i></b>	<b><i>Fecha Inicial</i></b>	<b><i>Fech a Final</i></b>
--------------------------------	-------------------------	---	---------------------	---------------------------------	------------------------------------



Autoridad Nacional de Televisión

República de Colombia

<b>Responsable</b>					
Planeación	Mapa de riesgos	Se informa a los interesados sobre los documentos preliminares para la recepción de aportes, comentarios y observaciones.	Nacional	20-dic-16	31-ene
Dirección	Rendición de cuentas	Invitación a participar en la actividad, enviando comentarios, inquietudes y a participar de la audiencia que se realizó el 24 de febrero	Nacional	17-ene	24-feb
Regulación	Régimen de contraprestaciones del servicio de TV por suscripción	Se informa a los interesados sobre el documento preliminar del proyecto con el fin de recibir comentarios vía correo electrónico	Nacional	20-ene	10-feb
Regulación	Sesión de trabajo con CONCIP	Hoja de ruta que traza las distintas fases a ejecutar	Nacional	22-feb	22-feb



**Autoridad Nacional de Televisión**

República de Colombia

		durante la construcción e implementación de la estrategia encaminada para crear espacios audiovisuales con las poblaciones indígenas de Colombia.			
Regulación	Espacio participativo ANTV	Análisis y planeación del proyecto regulatorio relacionado con la garantía de la recepción de los canales regionales de televisión abierta por parte de los operadores de televisión por suscripción	Bogotá	26-feb	9-mar
Regulación	Socialización documento Sentencia T-599	Se informa a los interesados sobre los documentos preliminares para la recepción de aportes, comentarios y	Nacional	17-mar	31-mar



**Autoridad Nacional de Televisión**

República de Colombia

		observaciones.			
FONTV	Convocatoria FONTV- I Semestre	Se informa a los productores independientes, productores comunidades indígenas, raizales y afrodescendientes sobre el cronograma y las condiciones de la convocatoria	Nacional	19-mar	28-abr
Regulación	Sesión de trabajo con la comisión nacional de diálogo del pueblo Rrom	Con el propósito de concertar la propuesta de capacitación gratuita en materias audiovisuales para generar contenidos televisivos propios elaborados por gitanos.	Bogotá	21-mar	21-mar
Regulación	Espacio de socialización: Garantía de la Recepción de Señal de la	En cumplimiento del Fallo T-599 de 2016 que busca garantizar el acceso a la	Bogotá	30-mar	30-mar



Autoridad Nacional de Televisión

República de Colombia

	Televisión Abierta	televisión pública regional para todos los colombianos, la Autoridad Nacional de Televisión llevó a cabo el primer espacio de socialización en Bogotá del proyecto regulatorio por medio del cual se reglamenta la obligación contenida en el artículo 11 de la ley 680 de 2001, ante representantes de Tigo, Une, DirecTV, Claro, el canal local City TV, y la Cámara de TIC y TV de Andesco.			
Contenidos	La Tele que queremos	El espacio permitió reflexionar sobre el papel de la	Bogotá	30-mar	30-mar



Autoridad Nacional de Televisión

República de Colombia

		televisión pública para impulsar una narrativa audiovisual elaborada desde las víctimas, cuyo propósito principal ser construir los momentos históricos de guerra y paz vividos por los colombianos, a través de nuevos imaginarios colectivos.			
	La Tele de todos	La iniciativa liderada por la ANTV capacitó a varias áreas de canales regionales y operadores públicos en nuevas narrativas audiovisuales, fundamentos transmedia y formatos digitales, con el	Barranquilla	31-mar	31-mar



Autoridad Nacional de Televisión

República de Colombia

		objetivo de aumentar la visibilidad y participación ciudadana en los productos financiados y realizados con recursos del Fondo para el desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FONTV)			
FONTV	Socialización de proyecto de resolución que fija la metodología para el giro de los recursos del FONTV	Invitación a revisar los documentos relacionados con el proyecto y enviar comentarios vía correo electrónico	Nacional	18-abr	24-abr
Contenidos	La Tele que queremos	reflexionar acerca de los desafíos que tienen los grandes medios de comunicación públicos y privados frente a la implementación	Medellin	20-abr	20-abr



**Autoridad Nacional de Televisión**

República de Colombia

		del concepto multipantalla y transversalidad.			
Regulación	Socialización del Proyecto de reglamentación fallo Sentencia T-500	Invitación a los interesados para que revisen los documentos relacionados con el proyecto de reglamentación de la obligación contenida en el artículo 11 de la Ley 680 de 2001	Bogotá y Medellín	5-may	19-may
FONTV	Convocatoria para financiar proyectos realizados por operadores públicos	Se informa a los operadores públicos el cronograma y las condiciones de la convocatoria	Nacional	10-may	28-jul
Regulación	Plan de acción de TV para pueblo Rrom	Capacitaciones gratuitas en temas audiovisuales para generar contenidos televisivos propios	Nacional	12-may	15-ago
Contenidos	La Tele que Queremos	panel Desafíos de la participación	Bucaramanga	15-may	15-may





**Autoridad Nacional de Televisión**

República de Colombia

		ciudadana en televisión			
Regulación	Espacio de socialización: Garantía de la Recepción de Señal de la Televisión Abierta	En cumplimiento del Fallo T-599 de 2016 que busca garantizar el acceso a la televisión pública regional para todos los colombianos, la Autoridad Nacional de Televisión llevó a cabo el primer espacio de socialización en Medellín del proyecto regulatorio por medio del cual se reglamenta la obligación contenida en el artículo 11 de la ley 680 de 2001, ante Gerentes de Canales regionales e interesados	Medellín	17- may	17- ma y
Regulación	Cambio de	Cambio de	Nacional	18-	2-



**Autoridad Nacional de Televisión**

República de Colombia

	cronograma de Proyecto Regulatorio Modificación del Régimen Contraprestaciones del Servicio de Televisión por Suscripción	cronograma de Proyecto Regulatorio Modificación del Régimen Contraprestaciones del Servicio de Televisión por Suscripción		may	jun
Regulación	Socialización del modelo de Contraprestaciones del Servicio de TV por Suscripción	Primer espacio de socialización en Bogotá del proyecto regulatorio del Nuevo Modelo de Contraprestaciones del Servicio de Televisión por suscripción, ante representantes de RTVC, Asotic, Tigo, Une, Telefónica, Fox, Andesco, y diferentes operadores del servicio de televisión por suscripción.	Bogotá	23-may	23-ma y
Regulación	Socialización proyecto	En Asotic durante el panel "La	Bogotá	24-may	24-ma



**Autoridad Nacional de Televisión**

República de Colombia

	regulatorio del modelo de contraprestaciones	regulación convergente y la inclusión de nuevos agentes en el mercado de la tv" se socializó lo relacionado con el proyecto regulatorio del modelo de contraprestaciones			y
FONTV	Estímulos FONTV 2017	Entrega de estímulos a los proyectos favorecidos de la Convocatoria de Fomento a la industria a la televisión 2017	Bogotá	9-jun	9-jun
Contenidos	La Tele de todos	El ciclo que iniciará en los canales regionales de Colombia abordará temas relacionados con las nuevas narrativas audiovisuales, la formulación de	Pereira	13-jun	13-jun



Autoridad Nacional de Televisión

República de Colombia

		proyectos transmedia, la planeación y elaboración de un guión transmedia, y los métodos para fomentar el prosumo y la interactividad.			
FONTV	Convocatoria FONTV- II Semestre	convocatoria dirigida a empresas de contenidos audiovisuales y grupos étnicos con el fin de que puedan presentar sus propuestas audiovisuales y participar en los incentivos que otorga el Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos en 2 categorías	Nacional	16-jun	31-jul
Contenidos	La Tele de todos	El ciclo que iniciará en los canales regionales de Colombia	Medellín	23-jun	23-jun



Autoridad Nacional de Televisión

República de Colombia

		abordará temas relacionados con las nuevas narrativas audiovisuales, la formulación de proyectos transmedia, la planeación y elaboración de un guión transmedia, y los métodos para fomentar el prosumo y la interactividad.			
Contenidos	La Tele de todos	El ciclo que iniciará en los canales regionales de Colombia abordará temas relacionados con las nuevas narrativas audiovisuales, la formulación de proyectos transmedia, la planeación y elaboración de un guión transmedia,	Bogotá	30-jun	30-jun



Autoridad Nacional de Televisión

República de Colombia

		y los métodos para fomentar el prosumo y la interactividad.			
Contenidos	La Tele de todos	El ciclo que iniciará en los canales regionales de Colombia abordará temas relacionados con las nuevas narrativas audiovisuales, la formulación de proyectos transmedia, la planeación y elaboración de un guión transmedia, y los métodos para fomentar el prosumo y la interactividad.	San Andrés	4-jul	4-jul
Contenidos	La Tele de todos	El ciclo que iniciará en los canales regionales de Colombia abordará temas relacionados con	Barranquilla	7-jul	7-jul



Autoridad Nacional de Televisión

República de Colombia

		las nuevas narrativas audiovisuales, la formulación de proyectos transmedia, la planeación y elaboración de un guión transmedia, y los métodos para fomentar el prosumo y la interactividad.			
Contenidos	La Tele de todos	El ciclo que iniciará en los canales regionales de Colombia abordará temas relacionados con las nuevas narrativas audiovisuales, la formulación de proyectos transmedia, la planeación y elaboración de un guión transmedia, y los métodos para fomentar el	Cali	12-jul	12-jul



Autoridad Nacional de Televisión

República de Colombia

		prosumo y la interactividad.			
Contenidos	La Tele de todos	El ciclo que iniciará en los canales regionales de Colombia abordará temas relacionados con las nuevas narrativas audiovisuales, la formulación de proyectos transmedia, la planeación y elaboración de un guión transmedia, y los métodos para fomentar el prosumo y la interactividad.	Bucaramanga	13-jul	13-jul
Técnica	Centro Nacional de Monitoreo TDT de la ANTV	Operadores del servicio de Televisión abierta reciben capacitación sobre el Centro Nacional de Monitoreo TDT de la ANTV	Nacional	19-jul	19-jul





**Autoridad Nacional de Televisión**

República de Colombia

TDT	Convenio UE - ANTV	Primer ciclo de capacitaciones en producción de contenidos que busca formar a productores y realizadores de televisión colombianos	Bogotá, Medellín y Barranquilla	18-sep	6-oct
Regulación	Socialización del proyecto regulatorio "Reglamentación del Servicio de Televisión por suscripción"	Socializar los diferentes objetivos que persigue la iniciativa y los temas que fueron objeto de revisión y sobre los cuales se plantean propuestas regulatorias.	Bogotá	6-oct	6-oct
Dirección	Foro de Industria	Espacio de reflexión con cineastas y productores audiovisuales para conversar sobre los retos y desafíos del sector en Bogotá.	Bogotá	14-oct	16-oct
Contenidos	La tele que Queremos	Panel Transmisiones deportivas en	Pereira	20-oct	20-oct



**Autoridad Nacional de Televisión**

República de Colombia

		clave femenina			
Regulación	Jornadas interinstitucionales para hablar sobre plan de TV indígena	para la construcción de la Política Pública de Comunicación de los Pueblos Indígenas y el Plan Nacional de Televisión Indígena Unificado	Bogotá	17-oct	20-oct
Dirección	Andinalink	Feria Internacional de Telecomunicaciones y Tecnología Convergente	Cartagena	6 mar 2018	8 mar 2018
Dirección	Ficci	Festival de la región que ostenta el carácter competitivo especializado para el cine iberoamericano	Cartagena	28 feb 2018	5 mar 2018
Dirección	Premios India Catalina	Premiación a lo mejor de la televisión nacional.	Cartagena	4 mar 2018	4 mar 2018
Dirección	Filbo	Feria internacional de carácter mixto que convoca público de todos los perfiles y que se lleva a cabo anualmente para promover la venta al	Bogotá	17 abr 2018	2 may 2018



Autoridad Nacional de Televisión

República de Colombia

		detal y al por mayor de productos y servicios de la industria editorial.			
Dirección	BAM	Espacio de encuentro para realizar acuerdos, alianzas y negocios entre la industria nacional (productores locales, empresas de servicios nacionales, distribuidores, agentes de venta, canales de televisión, entre otros) y productores internacionales.	Bogotá	9 jul 2018	13 jul 2018
Dirección	Asotic	Encuentro con Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia	Bogotá	25 abr 2018	25 abr 2018